

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el cantón **CUMANDÁ**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, fue creado el 28 de enero de 1992, según Ley 138, publicada en el Registro Oficial 862, de la misma fecha, por lo que sus ciudadanos celebran el **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que,** el cantón **CUMANDÁ** ha forjado su desarrollo basado en el trabajo de hombres y mujeres laboriosos, que plasman en sus actividades diarias, dedicadas básicamente a la agricultura, ganadería y turismo, su esfuerzo, ingenio y habilidades para propiciar el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **CUMANDÁ**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del avance de los pueblos; y,

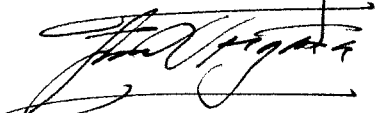
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CUMANDÁ**, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido
27/01/10
